



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00867079- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la materia Cuerpo y Movimiento I, de las carreras de Licenciatura en Teatro y Profesorado de Teatro (planes de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 1857/2014 rectificada por Resolución Ministerial N° 895/2018 y Resolución Ministerial N° 554/2015 modificada por Resolución Ministerial N° 2390/2015, respectivamente), y

CONSIDERANDO:

Que el proceso se llevó adelante de acuerdo a la Ordenanza HCD N° 1/2009 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, y la RHCD-2023-111-E-UNC-DEC#FA referida a la adecuación de los Reglamentos de Concursos de Profesores Regulares y Auxiliares al formato digital de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Jurado fue designado mediante RHCD-2022-258-E-UNC-DEC#FA.

Que, en ordenes 121 y 122 se incorporan las Actas, por mayoría y minoría, elaboradas por el Jurado interviniente (según lo dispuesto en el artículo 32, de la OHCD FFyH N° 1/2009) y en el primero de ellos proponen la designación del postulante Nicolás Ignacio Giovanna.

Que no se han presentado impugnaciones a los dictámenes del Jurado.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con la designación de quien resultara en primer lugar en el orden de mérito del dictamen por mayoría.

Que en sesión ordinaria del día 11 de agosto de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente, en el dictamen por mayoría, en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple de la materia Cuerpo y Movimiento I, de las carreras de Licenciatura en Teatro y Profesorado de Teatro (planes de

estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 1857/2014 rectificada por Resolución Ministerial N° 895/2018 y Resolución Ministerial N° 554/2015 modificada por Resolución Ministerial N° 2390/2015, respectivamente), con el siguiente orden de mérito:

1°) Nicolás Ignacio Giovanna - DNI: 37.436.841

2°) María Florencia Gómez - DNI: 32.346.743

3°) Verónica Daniela Aguada Berteza - DNI: 33.270.874

4°) Talma Salem De Oliveira - DNI: 95.519.224

5°) Nahuel Simón Maldonado - DNI: 18.883.084

ARTÍCULO 2°: Designar por concurso público de títulos, antecedentes y oposición al Prof. Lic. Nicolás Ignacio GIOVANNA, DNI: 37.436.841, en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple de la materia Cuerpo y Movimiento I, de las carreras de Licenciatura en Teatro y Profesorado de Teatro (planes de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 1857/2014 rectificada por Resolución Ministerial N° 895/2018 y Resolución Ministerial N° 554/2015 modificada por Resolución Ministerial N° 2390/2015, respectivamente), desde el día de la fecha y por el término reglamentario de 5 años.

ARTÍCULO 3°: El docente designado deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, a la Coordinación de Profesorados y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Cumplido, pase a la oficina de Concursos para que notifique a las/os interesadas/os y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.